



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Natalia Andrea Botero Montoya
Demandado	Fran Esneyder Loaiza Medina
Radicado	050013110014-2021-00638-00
Auto	Deja en conocimiento y requiere

Recibido el memorial en el cual el cajero pagador informa que el demandado, laboro para la empresa Plásticos y Desechables, hasta el 31 de mayo de la presenta anualidad, se deja en conocimiento de la parte ejecutante.

Medellín Antioquia.

14 de junio del 2022

Señores **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD.**



Por medio de la presente les saludo muy cordialmente y paso a exponer lo siguiente: dueño y representante legal de Plásticos y Desechables Mauricio quien es empleador del señor, **Fran Esneyder Loaiza Medina** el cual se identifica con cedula de ciudadanía N° 1.020.406.920, quien tenía medida cautelar por un proceso ejecutivo de alimentos con el número de radicado 050013110014-2021-00638-00. Quien laboro con nosotros hasta el día 31 de mayo del año en curso.

Cualquier información correspondiente favor comunicarse a las siguientes líneas:

Celular: 3163273079

Teléfono: 5885253

Igualmente, se requiere a la parte demandante, para que aporte al proceso la constancia de recibido del correo por parte del ejecutado y poder contarles los término de la denabdan.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f75f56999aaa0dfd815a7e2029c0d466ed731f530416e93b57e5718e8662e601**

Documento generado en 18/07/2022 10:46:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>